

Villavicencio, Meta, 29 de octubre de 2022.

Señor

CRISTIAN DAVID FORESTIERI ROJAS

Representante Legal PARQUESOFT BOGOTÁ

NIT No. 900.162.284 – 4

cristian.forestieri@parquesoftbogota.com

Ciudad.

Asunto: Invitación a presentar Propuesta Proceso contratación directa de Mínima Cuantía N° 04 de 2022.

Por medio del presente escrito, lo estoy invitando a presentar propuesta para el proceso de Contratación directa de Mínima Cuantía cuyo objeto es CONTRATAR LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y DE APOYO LOGÍSTICO PARA MEJORAR Y FORTALECER LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN FORMULACIÓN PARA SER PRESENTADOS A LA CONVOCATORIA DEL ENTREGABLE E2-A01 DENOMINADO 2.1.1.1 DESARROLLAR MESAS DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS QUE HACE PARTE DE LA ACTIVIDAD 2.1.1 REALIZAR CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “**DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META. BPIN 2021000100183**” ,el día 02/11/2022 hasta 02/11/2022. Hora 03:00 pm en la Carrera 13 75-20 oficina 206, en la ciudad de Bogota,D,C., la propuesta deberá ser radicada física y medio digital al correo Secgeneral@upholding.co, de conformidad con lo señalado en los estudios previos emitidos por esta entidad, de conformidad al Artículo 07 Literal C Inciso 03 del manual de contratación de la entidad:

RECOMENDACIONES A LOS PROPONENTES

1. Lea detenidamente el contenido de este documento.
2. Verifique que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
5. Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para esta selección. Recuerde que presentar una propuesta económica superior al presupuesto oficial, genera el rechazo de la propuesta.
6. Cumpla las instrucciones que en el pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.

7. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso de selección. EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN O ENTRARÁN A PARTICIPAR EN EL PROCESO, PROPUESTAS ENVIADAS FUERA DEL TÉRMINO Y LUGAR PREVISTOS.
8. Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida a través de la página web oficial de Up Holding S.A.S de acuerdo con lo establecido en dicha sección.
9. Los proponentes, con la sola presentación de su propuesta, autorizan a Up Holding S.A.S, para verificar toda la información que en ella suministre.
10. Revise y diligencie los formatos contenidos en el pliego de condiciones.
11. Tenga presente la normatividad vigente aplicable al presente proceso de selección.

1.0 CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN

Nombre de la entidad contratante	UP HOLDING S.A.S. Carrera 13 75-20 oficina 206 , Bogota DC
Objeto a contratar	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y APOYO LOGÍSTICO PARA MEJORAR Y FORTALECER LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN FORMULACIÓN PARA SER PRESENTADOS A LA CONVOCATORIA DEL ENTREGABLE E2-A01 DENOMINADO 2.1.1.1 DESARROLLAR MESAS DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS QUE HACE PARTE DE LA ACTIVIDAD 2.1.1 REALIZAR CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META. BPIN 2021000100183”
Modalidad de selección	CONCURSO CERRADO DE MINIMA CUANTIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD UP HOLDING S.A.S- CONTRATACIÓN DIRECTA

<p>Lugar donde se puede consultar el estudio previo y el pliego de condiciones</p>	<p>www.upholding.co</p>
<p>Plazo estimado de contrato</p>	<p>El término de duración que requiere este servicio será de TRES (03) MESES Y (10) DIEZ DÍAS, contados a partir de la firma de suscripción del acta de inicio del contrato, fecha en la cual se debe haber cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución.</p>
<p>Fecha límite para presentar propuesta</p>	<p>02/11/2022. Hora 03:00 pm en la Carrera 13 N° 75-20 oficina 206, Bogotá D.C, la propuesta deberá ser radicada física y medio digital al correo Secgeneral@upholding.co, debidamente foliada antes de la hora de cierre de las ofertas.</p>
<p>Presupuesto oficial y valor estimado del contrato</p>	<p>El valor estimado del contrato es (\$ 159.391.929,60), Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. CDP N° 23822 Valor:\$ 159.391.929,60 Autorizado por: Marisol carantón Agudelo Soportados en el C.D.P N° del de de 2022.</p>
<p>LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL</p>	<p>Se deja plena constancia que el presente proceso de contratación no está cobijado por acuerdo comercial.</p>

CRONOGRAMA

<p>Estudios previos</p>	<p>29/10/2022</p>	<p>www.upholding.co</p>
--------------------------------	-------------------	---

Envío de invitaciones a presentar propuesta y cronograma de contratación.	29/10/2022.	www.upholding.co Y correos electrónicos de oferentes
Observaciones realizadas a las invitaciones	31/10/2022 Hora 10:00 AM	www.upholding.co
Respuesta a observaciones realizadas a las invitaciones y Acta que Apertura que ordena la apertura del proceso de selección.	31/10/2022 Hora 06:00 PM	www.upholding.co
Fecha máxima para adendas	01/11/2022.	Carrera 13 75-20 oficina 206, Bogotá DC, o al correo electrónico Secgeneral@upholding.co
Fecha de Inicio para presentar propuestas	02/11/2022 Hora: 08: 00 AM	Se deben radicar las ofertas de manera física en la Carrera 13 75-20 oficina 206, Bogotá DC y de manera digital al correo electrónico Secgeneral@upholding.co
Fecha límite para presentar propuesta	02/01/2022 Hora: 03 :00 PM	Se deben radicar las ofertas de manera física en la Carrera 13 N° 75-20 oficina 206, Bogotá DC y de manera digital al correo electrónico Secgeneral@upholding.co
Resultados Informes Evaluación	A partir del cierre hasta el 03/11/2022	www.upholding.co
Observaciones al informe de Evaluación, Subsanación y Respuesta a Observaciones	04/11/2022 08:00 PM	www.upholding.co
Resultados Informe Final de evaluación	04/11/2022	www.upholding.co

Resolución de adjudicación que justifica la contratación Directa y/o Acto que ordena la declaratoria de desierta del proceso de selección.	04/11/2022	<u>www.upholding.co</u>
Celebración del contrato y aprobación de pólizas	04/11/2022	<u>www.upholding.co</u>

El cronograma del proceso se encuentra publicado en www.upholding.co

Notas: Las modificaciones al cronograma se reflejarán en las invitaciones y adendas mediante la página web de la entidad

El contrato será perfeccionado dentro del día siguiente (01) días hábiles siguiente a la adjudicación y las garantías deberán ser allegadas del mismo día hábil siguiente al perfeccionamiento. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este plazo podrá ser mayor, toda vez que para la suscripción del contrato se deberá tramitar ante la DIAN el RUT y la documentación necesaria. De igual manera deben dar apertura a la cuenta en la cual se consignarán los pagos correspondientes.

Las fechas y lugar anteriormente indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la invitación mediante adenda, que será debidamente publicada en la página web de contratación a la vista; por tanto **cada oferente y/o participante tendrá la obligación de revisar la página web, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en la invitación de este proceso.**

OBSERVACIONES A LAS INVITACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

De conformidad con el art. 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los interesados podrán formular observaciones al contenido del pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivo dentro del plazo establecido en el cronograma del presente documento en las direcciones de correo indicadas en el cronograma. Dichas observaciones deberán ser realizadas a través de la plataforma de la Página web de la entidad

Las observaciones al pliego de condiciones que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas en el cronograma del presente proceso de selección se entenderán extemporáneas.

ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Up Holding ordena la apertura del presente proceso mediante acto administrativo de carácter general que es publicado en la página web.

En todo caso, la publicación del proyecto de pliego de condiciones no obliga a Up Holding a dar apertura al proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la ley 1150 de 2007.

Igualmente, Up Holding podrá efectuar ajustes al contenido de los estudios y documentos previos, con posterioridad a la apertura del presente proceso de selección. Sin embargo, en caso de que la modificación a los mismos implique cambios fundamentales en ellos, Up Holding determinará la continuación o no del proceso.

MODIFICACIONES A LAS INVITACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, faculta a la entidad para llevar a cabo las modificaciones al pliego de condiciones, estas se efectuarán dentro del término de publicación de la invitación definitiva, y en todo caso a más tardar antes de día en que se tiene previsto presentar propuestas.

Para ello, Up Holding podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes, las cuales se publicarán en la página web, razón por la cual será responsabilidad exclusiva del proponente mantenerse al tanto de su publicación y conocimiento.

Así mismo, en el evento que sea necesario modificar el cronograma señalado en el inciso anterior, con posterioridad a la diligencia de cierre, Up Holding de manera unilateral, lo efectuara a través del medio antes descrito, en la página web, de conformidad con el inciso 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

2.0. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

2.1. Objeto contractual:

CONTRATAR LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y DE APOYO LOGÍSTICO PARA MEJORAR Y FORTALECER LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN FORMULACIÓN PARA SER PRESENTADOS A LA CONVOCATORIA DEL ENTREGABLE E2-A01 DENOMINADO 2.1.1.1 DESARROLLAR MESAS DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS QUE HACE PARTE DE LA ACTIVIDAD 2.1.1 REALIZAR CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN **“DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META. BPIN 2021000100183”**

2.3. ESPECIFICACIONES Y ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

E2-A01 REALIZAR CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN: DESARROLLAR MESAS DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS PARA MEJORAR Y FORTALECER LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN FORMULACIÓN PARA SER PRESENTADOS A LA CONVOCATORIA CERRADA.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	SUBACTIVIDAD	META PROGRAMADA
E2- A01	Realizar convocatoria abierta para la selección de proyectos de incremento de la productividad a través de la innovación	DESARROLLAR MESAS DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS	Mínimo (192) Empresas participantes en los procesos de formulación de proyectos
			(8) encuentros de socialización de la convocatoria

CONCEPTO	DESCRIPCION INSUMO	UNIDAD
Talento Humano	<ul style="list-style-type: none"> - Dos expertos en prototipado e innovación - Un experto en proyectos 	2 meses
Servicios tecnológicos	<p>Mesas técnicas de formulación de proyectos en municipios del departamento del Meta.</p> <p>TEMAS Y ACTIVIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Validación de proyectos en formulación - Retroalimentación de proyectos - Validación de requisitos mínimos - Generación de mejoras por parte de expertos <p>EXPERTOS A TENER EN CUENTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un representante del equipo del proyecto (Lo aporta el proyecto) - Dos expertos en prototipado e innovación. - Un invitado del departamento (Lo gestiona el proyecto). - Un experto en proyectos. 	<p>8 mesas técnicas para mínimo</p> <p>(192) Empresas participantes en los procesos de formulación de proyectos</p>

Protección del conocimiento y divulgación	Encuentro de socialización de convocatoria en los municipios del departamento del Meta	8 encuentros
Infraestructura física	Espacio con Capacidad para mínimo 40 personas por 8 horas	64 horas
Promoción y divulgación	Plan de comunicaciones de la actividad, de tal manera que los participantes se enteren del proceso.	1. Piezas comunicativas para circular por redes sociales 2. Telemercadeo a participantes informándole a cerca de las fechas programadas para las mesas de formulación.
Insumos o materiales	Materiales de apoyo en la estructuración de proyectos de innovación	Materiales para mínimo 192 proyectos
	Impresión de formatos de asistencia	Toma de asistencia mínimo a 192 participantes
Viáticos y gastos de viaje	Viáticos para los asesores y apoyo técnico de la actividad. Los Viáticos serán para cualquier subregión de Meta y se calcula por el promedio de viáticos de todas sus subregiones	Dependen de la propuesta del oferente

3.3.1. Propuesta metodológica.

El oferente deberá presentar una propuesta metodológica

Para el desarrollo de las actividades de consultoría y la construcción de la propuesta metodológica deberá tener en cuenta:

Actividad Asociada	REALIZAR CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN: DESARROLLAR MESAS DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS PARA MEJORAR Y FORTALECER LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN FORMULACIÓN PARA SER PRESENTADOS A LA CONVOCATORIA CERRADA.
	Objetivo General:

<p>Objetivo General del requerimiento técnico.</p>	<p>MEJORAR Y FORTALECER LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN FORMULACIÓN PARA SER PRESENTADOS A LA CONVOCATORIA DEL ENTREGABLE E2-A01</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar mesas técnicas de formulación de proyectos en las subregiones del departamento del Meta. 2. Realizar encuentros de socialización de los términos de referencia para la participación en la convocatoria cerrada para los participantes de Impulsa Meta.
<p>Alcance del requerimiento</p>	<p>Realizar 8 mesas técnicas de formulación de proyectos y 8 encuentros de socialización de términos de referencia.</p> <p>Esta actividad deberá contener:</p> <p>1. Confirmación de participantes: Etapa en la que se diseña, planea y se ejecuta una estrategia con un plan de trabajo y comunicaciones para asegurar la asistencia de mínimo 192 de personas activas y vinculadas a los sectores del proyecto, esta actividad, va dirigida a las participantes que se encuentran recibiendo el acompañamiento técnico especializado en prototipado. El oferente debe presentar el plan de trabajo y plan comunicaciones a desarrollar.</p> <p>1. Talleres: Etapa en la que se realizan las mesas técnicas de formulación de proyectos.</p> <p>Temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Validación de proyectos en formulación - Retroalimentación de proyectos - Validación de requisitos mínimos - Generación de mejoras por parte de expertos <p>Expertos mesas técnicas:</p> <p>Garantizar la participación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un representante del equipo del proyecto - Dos expertos en prototipado e innovación - Un invitado del departamento - Un experto en proyectos <p>Integración de los grupos de investigación: Integrar un grupo de investigación a las mesas técnicas</p>

	<p>Encuentros: Este espacio tendrá como objetivo socializar los términos de referencia de la convocatoria para la financiación de proyectos de innovación. En este espacio se entregarán los formatos físicos y se acompañarán a los interesados en entender el proceso de participación dentro de la convocatoria</p> <p>2. Duración por evento: 8 horas Presentar la distribución del tiempo para ejecutar las mesas técnicas y los encuentros.</p> <p>4. Capitalización de resultados: Etapa en la que se debe entregar en digital y físico el análisis de la información captada en los eventos (mesas técnicas y encuentros), listado de asistencia, fotografías, bases de datos de participantes con la validación de sus perfiles (digitalizada y física), resultados de las encuestas de satisfacción tabuladas y copia física y las bases de datos midiendo el interés de participar en la siguiente fase del proyecto Impulsa Meta.</p>
<p>Entregables</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estrategia y plan de comunicaciones. 2. Formato del evento (mesas técnicas y encuentros): Programación, contenido, metodología y herramientas. 3. Evidencias fotográficas según especificaciones entregadas por el Proyecto. 4. Listado de asistencia físico y digital de los asistentes a los eventos - Número de cédula sin repetir y validadas, sectores y NIT identificados. 5. Base de datos digitalizadas 6. Formato de evaluación del evento 7. Informe de resultados por municipio al corte del 30 de cada mes, entregado a más tardar a los 3 días del mes siguiente. 8. Formato de Inscripciones para las mesas técnicas de formulación con la información de identificación y contacto de los interesados. 9. Informe final impresas debidamente foliadas y digitalizada en drive en cada informe

2.0. Clasificación UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
86 10 17 00	servicios de capacitación vocacional no - científica
86132000	Servicios de educación y capacitación en administración.

El cual se evaluará que como requisito habilitante técnico **CUMPLE O NO CUMPLE** de acuerdo al objeto social del oferente.

2.1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

El contratista debe cumplir mínimo con el siguiente perfil que se evaluara como requisito habilitante Técnico en la fase 2, Desarrollo de mesas de trabajo para la formulación de proyectos: **CUMPLE O NO CUMPLE**

2.1.2.TALENTO HUMANO - MESAS TECNICAS DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y ENCUENTROS DE SOCIALIZACIÓN DE CONVOCATORIAS

Esta fase busca guiar a los participantes en la formulación de proyectos de prototipo para participar en la convocatoria cerrada, para ello el CONTRATISTA deberá tener mínimo el siguiente personal cuya finalidad será acompañar mínimo a 192 empresas participantes en los procesos de formulación de proyectos.

CARGO	PERFIL	FUNCIONES PRINCIPALES	NÚMERO DE PERFILES REQUERIDOS MÍNIMOS
Expertos en prototipado e innovación	Profesional en áreas del conocimiento de - Agronomía, veterinaria y afines -Ciencias sociales y humanas -Economía, administración, contaduría y afines -Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines con mínimo (2) años de experiencia demostrada como experto en innovación	Realizar el acompañamiento del desarrollo de las mesas de trabajo para la formulación de proyectos que hace parte de la actividad	Presentar al menos dos (2) hojas de vida con soportes relacionados de formación y experiencia
Experto en proyectos	Profesional en áreas del conocimiento de - Agronomía, veterinaria y	Realizar el acompañamiento del desarrollo de las mesas	Presentar al menos una (1) hojas de vida con soportes

	<p>afines</p> <p>-Ciencias sociales y humanas</p> <p>-Economía, administración, contaduría y afines</p> <p>-Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines con mínimo (3) años de experiencia demostrada como formulador evaluador, coordinador y/o gerencia de proyectos</p>	<p>de trabajo para la formulación de proyectos que hace parte de la actividad</p>	<p>relacionados de formación y experiencia</p>
--	---	---	--

Nota: El contratista debe garantizar la disposición de talento humano suficiente en caso de que se requiera cambio de personal y así mismo depende de la propuesta presentada en tiempos.

4.0 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en este estudio previo, en el pliego de condiciones, en sus correspondientes anexos y en el futuro contrato.
2. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, pensión y ARL–, los aportes parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación– y subsidio familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, especialmente del personal dispuesto por la organización del contratista para el cumplimiento del contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen laboral colombiano y presentar en su oportunidad la respectiva certificación de cumplimiento de estas obligaciones, expedida por el revisor fiscal o su representante legal, de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
3. Asumir el pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
4. Disponer, para el desarrollo de las actividades contractuales, de los elementos que precisa el anexo técnico- Materiales propuestos para las soluciones.
5. Informar por escrito al supervisor del contrato de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, así como de cualquier novedad o anomalía que se presente durante el desarrollo del contrato, a la mayor brevedad posible luego del conocimiento de la ocurrencia de la situación, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a los hechos.
6. Velar por el cumplimiento y la calidad de los servicios contratados y responder por ellos, de conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, independientemente de las garantías ofrecidas.

7. Responder ante terceros por los daños que ocasione y que provengan de causas que le sean imputables.
8. Atender solicitudes formuladas por la interventoría y la supervisión, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución del contrato con plazo máximo de 5 días hábiles, posteriores a su registro.
9. Presentar informe de avance mensual del contrato, de conformidad con lo señalado en el anexo técnico y en el plan de trabajo presentado.
10. Cumplir con todas las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato, que se requieran para el cabal, oportuno, eficiente y correcto cumplimiento del objeto.
11. Cumplir las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en el pliego de condiciones, sus anexos y adendas.
12. Responder oportunamente, en un plazo que no supere 5 días hábiles, los requerimientos que durante el desarrollo del contrato formule la entidad contratante, a través de la Supervisión que ejerza la vigilancia y el control sobre la ejecución del contrato.
13. Mantener la confidencialidad de la información que obtenga, conozca o produzca con ocasión de la ejecución del contrato, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
14. Cumplir con la normatividad vigente aplicable para la ejecución del objeto del contrato

4.1. Obligaciones de UP HOLDING SAS:

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

4.2. Valor Estimado del Contrato.

El valor estimado del contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 60 CENTAVOS M/CTE (\$ 159.391.929,60)**, todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

4.3. . Análisis Económico.

El valor estimado del contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 60 CENTAVOS M/CTE (\$ 159.391.929,60)**, todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Estas variaciones están soportadas mediante el presupuesto del proyecto de inversión **BPIN 2021000100183** y su estudio de mercado para la ejecución de los siguientes entregables:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	META PROGRAMADA
E2 – A01	Realizar convocatoria abierta para la selección de proyectos de incremento de la productividad a través de la innovación: DESARROLLAR MESAS DE TRABAJO PARA LA FOMULACIÓN DE PROYECTOS	Mínimo (192) Empresas participantes en los procesos de formulación de proyectos
		(8) encuentros de socialización de la convocatoria

TOTAL ESTIMADO A CONTRATAR: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 159.391.929,60)

DESCRIPCIÓN	RUBRO	META	VR UNIT	VALOR TOTAL	DISTRIBUCIÓN PTTO
Mesas técnicas de formulación de proyectos	Servicios Tecnológicos	(192) Empresas participantes en los procesos de formulación de proyectos	\$ 608.000	\$116.736.000	40% Servicios tecnológicos 60% Servicios logísticos
Materiales de apoyo en la estructuración de proyectos	Materiales e insumos	(192) proyectos con acompañamiento	\$24.249,64	\$4.655.930	100% servicios logísticos

Encuentros de socialización de convocatoria	Protección del conocimiento y divulgación	(08) encuentros de socialización de la convocatoria	\$4.750.000,00	\$38.000.000	70% Servicios logísticos 30% Servicios tecnológicos
TOTAL				159.391.930	

Estas variaciones están soportadas mediante:

- Presupuesto del proyecto de inversión con CODIGO BPIN 2020000100183.

4.4. ASPECTOS GENERALES

4.4.1. Duración del contrato

El término de duración que requiere este servicio será de **TRES (03) MESES Y (10) DIEZ DÍAS** contado a partir de la firma de suscripción del acta de inicio, fecha en la cual se debe haber cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución

4.4.2. Identificación del contrato.

De acuerdo con la tipología contractual, se debe celebrar un contrato de prestación de servicios de actividades logísticas y de consultoría.

4.4.3. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

En aras de fomentar la transparencia **UP HOLDING SAS**, en calidad de ejecutor privado adoptó su Manual de Contratación que pretende aumentar los índices de eficiencia, eficacia e idoneidad en cada una de las etapas de los procesos de selección que se adelanten por la empresa.

En cuanto a la modalidad de selección del contratista se atenderá lo dispuesto en el manual de contratación:

1. Contratación Directa: proceso mediante el cual se contrata de manera directa con una persona natural o jurídica capaz e idónea, y con fundamento en una propuesta favorable que puede resultar de una negociación integral.

- **CUANTIAS PARA LA CONTRATACIÓN**

Los valores para determinar la menor cuantía y que sirven de sustento para establecer la mínima cuantía son:

1	La mayor cuantía superior a 1.501 S.M.L.M.V
2	La menor cuantía será de 501 SMLMV hasta 1.500 SMLMV.
3	La mínima cuantía será de 51 SMLV hasta 500 SMLMV.
4	Adquisiciones menores con órdenes de servicio inferiores a 50 SMMLV

TRAMITE:

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	PLAZO	EVIDENCIA
1	Diligenciar el Formato de Solicitud de Contratación	Gerente del proyecto y/o dependencia	El Gerente del proyecto y/o dependencia solicitante de la contratación elaborará, el formato de solicitud de contratación, en donde debe incluirse claramente la necesidad, el objeto, presupuesto oficial no superior a 500 SMLMV, plazo, lugar de ejecución las obligaciones especiales que considere se deben incluir.	Dos (2) días	Formato de Solicitud de Contratación y sus anexos.
2.	Obtener CDP	Gerente del proyecto y/o dependencia	Una vez aprobados los estudios y documentos previos solicite la expedición de CDP a la Coordinación Administrativa y Financiera.	Un (1) día	CDP expedido por la Coordinación Administrativa y Financiera
3.	Remita la invitación definitiva. Anexo	Profesional Jurídico	Una vez la Gerencia, dependencia y/o gerencia del proyecto solicitante radique el documento de solicitud de contratación junto con la disponibilidad presupuestal, el profesional jurídico elaborará y remitirá la invitación a presentar propuesta. El profesional jurídico proyectará para firma del Representante Legal la Invitación, que será radicada y/o enviada por el medio más expedito dejando constancia de lo actuado. La invitación deberá indicar como mínimo lo siguiente: El objeto del contrato, las especificaciones básicas de cómo se desarrollará la actividad, las garantías que debe constituir (si aplica), el plazo, condiciones de idoneidad, y documentos necesarios que debe contener la oferta y la	dos (2) días	Invitación Directa Mínima y soporte de envío y recepción por correo electrónico física radicada en las instalaciones del proveedor.

			fecha límite de presentación de la oferta.		
4.	Recepción de propuestas y documentos solicitados	Comité de evaluación	<p>Reciba los documentos, verifique que los mismos cumple con las condiciones de la invitación.</p> <p>Remita a la dependencia solicitante, en el caso que se requiera, la propuesta y los documentos adjuntos a la misma, para la verificación correspondiente.</p>	Un (1) día	La cotización y demás documentos serán recibidos en las instalaciones de la Entidad o por el correo electrónico previamente determinado para los procesos de contratación.
5.	Realice verificación evaluación oferta	Comité de evaluación	<p>El Profesional Jurídico verificará, la capacidad jurídica para contratar del proveedor.</p> <p>El Gerente del área solicitante Realizará la evaluación correspondiente a la oferta, de acuerdo con las condiciones establecidas en la invitación directa. Y se expedirá los informes de evaluación con la respectiva recomendación de contratación a Gerencia.</p>	Dos (2) días	
6.	Elaborar el Contrato correspondiente y/o orden de compra.	Profesional Jurídico	Realice el contrato y/o orden de compra, conforme a las especificaciones establecidas en la invitación directa y el formato de solicitud de contratación diligenciado.	<p>Dos (2) día</p> <p>El término señalado empezará una vez el proceso sea recibido</p> <p>Con la documentación completa.</p>	Contrato y/o Orden de Compra

Para los procesos de selección adelantados por la modalidad de contratación Directa, será potestativo la posibilidad de exigir requisitos de capacidad técnica y financiera en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

4.4.4. Certificado de disponibilidad Presupuestal

El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive para la contratación en la vigencia, esta soportado con los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal expedido por el Ministerio de Hacienda a través del SGPR.

Número:	23822
Fecha:	28-10-2022.
Número rubro presupuestal:	00TI-3903-1000-2021-00010-0183 DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA

	LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META
Valor:	\$159.391.929,60

4.4.5.. Forma De Pago Del Contrato.

UP HOLDING SAS”, Realizará un anticipo del 50% del valor contrato por la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 80 CENTAVOS (\$79.695.964,80)**, el cual se pagará una vez perfeccionado, legalizado el contrato y aprobadas las pólizas de garantía aportadas por el contratista, además deberá presentar el plan de inversión del anticipo aprobada por el supervisor.

un segundo pago del 50% por la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 80 CENTAVOS (\$79.695.964,80)** previa presentación de informe de actividades ejecutadas en donde el informe de supervisión reciba el 100% del objeto contractual y la acreditación de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Para realizar el pago final se deberá suscribir la respectiva acta de terminación firmada por las partes, y los demás soportes (previa presentación de constancia de haber prestado el servicio a satisfacción, acreditación de pagos a salud, pensión y Arl).

4.4.6. Lugar de ejecución.

DEPARTAMENTO: META

5.0 REQUISITOS HABILITANTES

Se entenderá que el proponente es idóneo en la medida en que cumpla con los siguientes requisitos:

5.1. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica, No superior a un mes antes al cierre del proceso, en este debe constar en caso de ser consorcio o unión de dos o más personas jurídicas cada integrante deberá aportar el respectivo certificado.

- Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal y autorización del órgano competente cuando aplique.
- Garantía de seriedad de la propuesta: El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de UP HOLDING SAS por un valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, el cual se considera de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso contractual.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- Certificado en Original de Inscripción y calificación en el Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Contravenciones de policía.
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Compromiso Anticorrupción.
- Certificado de Antecedentes judiciales del representante legal

Se verificará que la documentación presentados por el oferente se ajuste a lo exigido, su forma de evaluar es **CUMPLE O NO CUMPLE**.

5.2. CAPACIDAD JURÍDICA:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato.

Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y cuatro años más.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

5.3. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar experiencia e idoneidad mínimo de tres (03) contratos liquidados que sea afín con la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, TÉCNICO O TECNOLÓGICO, el proponente deberá allegar con su propuesta los documentos que acrediten válidamente la información requerida, esto podrá ser copia de los contratos junto con sus respectivas actas de liquidación o certificaciones de cumplimiento que contengan la información a verificar.

El proponente deberá acreditar contratos con las siguientes condiciones de experiencia general:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Cuyo objeto sea la prestación de consultoría y/o acompañamiento

ESTADO DE LA CONTRATACIÓN: Terminados y/o liquidados durante los diez (10) años fiscales.

CUANTÍA MÍNIMA DE LA CONTRATACIÓN: La suma de los valores de los contratos aportados, deberán ser igual o superior al setenta (70%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.

5.4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

El proponente deberá acreditar la experiencia en mínimo de un (01) contrato, ejecutado y con (acta de liquidación) durante los diez (10) años fiscales anteriores al cierre del proceso; cuyos objetos y alcance deberán ser CONSULTORIA O ASESORIA, MENTORIA O DESARROLLO EMPRESARIAL EN TEMATICAS COMO: DESARROLLO TECNOLÓGICO, TEJIDO EMPRESARIAL, ACOMPAÑAMIENTO EN EJECUCIÓN DE PROYECTOS. La suma de los valores de los contratos aportados, deberán ser igual o superior al setenta (70%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.

5.4.1 VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Para verificar la experiencia **UP HOLDING S.A.S** requiere que el oferente anexe copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación o certificaciones de las cuales se logre corroborar la siguiente información:

- a) Nombre de la empresa contratante
- b) Nombre del contratista
- c) Fecha de del contrato
- d) Objeto del Contrato
- e) Actividades específicas del contrato
- f) Valor del contrato

g) Fecha de Terminación

En caso de relacionarse más de tres (03) contratos en el formulario respectivo Up Holding S.A.S, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, evaluará solo los tres (03) primeros, en el orden en que aparezcan relacionados en el Anexo.

PARAGRAFO. En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de UP HOLDING S.A.S.

6.0 . ASPECTOS FINANCIEROS

La Entidad no exigirá la capacidad financiera mínima teniendo en cuenta que no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, en razón a que en la forma de pago la entidad establece un anticipo del 50%, lo cual disminuye la probabilidad de riesgo que se encuentra prevista en la matriz anexa a los estudios previos.

Por lo anterior este aspecto no se evaluara en el presente proceso de selección.

6.0 FACTORES DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación para el presente proceso son:

	FACTORES DE EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
PRIMERA FASE	Cumplimiento de requisitos mínimos técnicos	X
	Experiencia General y experiencia específica	X
	Clasificación UNSPSC	X
	Capacidad jurídica	X
	VERIFICACIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE

7.0 . EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 1000 PUNTOS)

Se asignarán 1000 puntos a la mejor propuesta económica y favorable garantizando las condiciones de calidad del servicio para la entidad, para la aplicación del método del menor valor se aplicara la siguiente ponderación:

$$\text{PUNTAJE } X=1000*(V_{\text{min}}/V_i)$$

Donde;

Vmin=Menor valor de las ofertas Validas.

Vi: Valor Total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i: Numero de la oferta

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los Métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor tenido como puntaje.

8.0 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

El Proponente pueden presentar su oferta de manera física en la **Carrera 13 75-20 oficina 206, Bogotá D.C.**, debidamente foliada y de manera digital al correo secgeneral@upholding.co de acuerdo con lo establecido en dicha sección.

Las Ofertas deben estar vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma.

Las propuestas serán presentadas física y/ o de manera electrónica deberán ser presentadas de acuerdo con lo establecido en dicha sección, la cual debe estar compuesta **de dos (2) sobres** de la siguiente manera: **Sobre o capítulo 1: Habilitante (Corresponden a los documentos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes).** **Sobre o capítulo 2: Económico.**

8.1 DILIGENCIA DE CIERRE:

La recepción de ofertas se realizará de manera física en la **Carrera 13 75-20 oficina 206, Bogotá D.C.** , y de manera digital al correo secgeneral@upholding.co de conformidad con dicha sección, en la fecha y hora señalada en la configuración del proceso.

8.2 PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Los integrantes del Comité Verificador y Evaluador realizarán la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica y condiciones de experiencia, así como lo dispuesto en los documentos del proceso

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Verificador y Evaluador**, según la responsabilidad del área a la cual pertenece el integrante del comité.

Solamente las propuestas **HABILITADAS** en los aspectos antes señalados pasarán a ser calificadas.

8.3 VERIFICACIÓN JURÍDICA:

La verificación del factor jurídico de las propuestas comprenderá el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el presente pliego de condiciones. En caso de que las propuestas acrediten o no los requisitos de orden jurídico, la propuesta se califica según corresponda como **“CUMPLE - NO CUMPLE”**.

1.4. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

En caso de que las propuestas acrediten o no el cumplimiento de los requisitos mínimos experiencia exigido en el presente documento, conforme se establece en la presente invitación, la propuesta se califica según corresponda como **“CUMPLE - NO CUMPLE”**.

8.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de aspectos jurídicos, y de experiencia conforme a lo señalado en los términos, estos determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos mínimos de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en el presente documento.

Para que las propuestas pasen a ser calificadas, las mismas deberán estar habilitadas desde el punto de vista jurídico y de experiencia ..

Up Holding, adjudicará el contrato al Proponente cuya oferta sea la más favorable y que este ajustada a los aspectos sustanciales de la invitación y a los criterios de idoneidad y experiencia.

8.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

- A.** Cuando el proponente no suministre la información y la documentación solicitada por la entidad dentro del término de traslado del informe de evaluación (Ley 1882 de 15 de enero de 2018).
- B.** Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces.

- C.** Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, bien sea a título individual o figura asociativa (unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futuras) o cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica o figura asociativa ostenten igual condición en otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección, en este caso, sólo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo; para lo cual, se dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las propuestas, a las demás se les aplicará la presente causal de rechazo.
- D.** Cuando se realice entrega extemporánea de la propuesta o cuando la entrega de la propuesta se realice en sitio diferente al indicado en el pliego de condiciones.
- E.** Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad, por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.
- F.** Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.
- G.** Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio y el artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
- H.** Cuando el oferente no presente oferta económica, la presente incompleta o indique \$0 en su ofrecimiento, en la casilla correspondiente al valor.
- I.** Cuando la Oferta económica presentada por el oferente, supere el presupuesto asignado al presente proceso de selección.
- J.** Cuando el oferente modifique o altere los valores no variables establecidos en la propuesta económica.
- K.** Las demás previstas en esta invitación y las que se encuentren establecidas en la normatividad vigente.

8.7. ADJUDICACIÓN:

La adjudicación del presente proceso de selección se realizará en el plazo establecido en el cronograma del proceso, este término empezará a contarse a partir del día hábil siguiente al vencimiento del plazo previsto para que los proponentes presenten observaciones a los informes de verificación y ponderación de las propuestas.

De conformidad con lo preceptuado en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, dicho término podrá ser prorrogado antes de su vencimiento mediante adenda, por un lapso no mayor a la mitad del inicialmente fijado.

La adjudicación se realizará en audiencia pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. En la misma, los oferentes podrán pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de verificación y evaluación, sin que esta posibilidad implique una nueva oportunidad para mejorar o modificar las propuestas.

8.9 ACTO DE DECLARATORIA DESIERTA:

Up Holding declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

9.0 Garantías:

El contratista una vez suscrito el contrato deberá constituir a favor de Up Holding S.A.S la Garantía Única que ampare los siguientes riesgos:

Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantías que aplican

Garantía	PRE- CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Buen manejo y Correcta Inversión del Anticipo.		X		SI	No menor al 100% del valor del anticipo.	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Cumplimiento		X		SI	No menor al 30% del valor de la oferta	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Calidad de los Servicios prestados			X	SI	No menor al 10% del valor de la oferta	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas

Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones		X		SI	No menor al 10% de la oferta.	Por el tiempo de ejecución del contrato y (3) años más.
Póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual						
-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES: Equivalente a 200 SMLVG		X		SI	Equivalente a 200 SMLV	por el termino de duración del contrato
-PATRONAL						
-CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA						

Los porcentajes de los amparos solicitados, así como sus vigencias, obedecen a la naturaleza misma del contrato y su plazo de ejecución, teniendo en cuenta que las obligaciones del mismo se refieren a actividades que continuamente son presentadas ante el supervisor del mismo para que conceptúe y aprueba la calidad de los trabajos que se vayan elaborando durante la ejecución del contrato y que del análisis de riesgos efectuado no se advierten riesgos que ocasionen la solicitud de amparos adicionales.

Cuando el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, Up Holding exigirá al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

10. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato que resulte del presente proceso de selección se entiende perfeccionado con la firma de las partes, como quiera que para este momento se ha definido el objeto y su contraprestación, adelantado en el presente proceso de selección.

11. EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Para la ejecución del contrato se requerirá del perfeccionamiento del contrato, de su legalización y del registro presupuestal.

12. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Las partes podrán acordar la terminación bilateral anticipada del presente contrato cuando medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, eventos en los cuales se procederá a su liquidación en los términos previstos en la Ley.

Cordialmente;



MARISOL CARANTÓN AGUDELO

Representante Legal UP HOLDING SAS.

ANEXOS

Estudios Previos

FORMATO No. 1

Carta De Presentación De La Propuesta

FORMATO No. 2

Formato De Experiencia

FORMATO 04

Formato De Presentación De Oferta Económica

FORMATO 05

Formato De Oferta Técnica

FORMATO 06

Modelo Certificación Pago De Aportes Al Sistema De Seguridad Social Integral cumplimiento Artículo 50 Ley 789 De 2002 Y Ley 828 De 2003

FORMATO No.07

Formato - Póliza De Seriedad De La Oferta

FORMATO N° 08

Compromiso Anticorrupción- Pacto De Probidad De Los Proponentes